

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

17

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA FIELERA PONTE SELVA CIA. LTDA."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de febrero de 1984, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución N° 11913 de 16 ABR 1984 del señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública en referencia: Battista Guerini Casari y Giuseppe Guerini, en sus respectivas calidades de Presidente y Administrador de la compañía "INDUSTRIA FIELERA PONTE SELVA CIA. LTDA."; casados, italianos y domiciliados en Quito.
- 3.- El capital social de la compañía se aumenta en S/.5'400.000,00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUQUES), con lo que asciende a S/.10'000.000 (DIEZ MILLONES DE SUQUES).
- 4.- Integración del capital que se aumenta: S/.3'822.611,98 mediante revalorización de activos; S/.743.588,39 mediante capitalización de reservas legales; y, S/.833.799,63 mediante capitalización de reservas facultativas.
- 5.- En virtud del aumento de capital, el artículo quinto de los estatutos deberá decir: "El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUQUES, dividido en diez mil participaciones sociales de mil suques de valor cada una".
- 6.- Además, se reforman los siguientes artículos: "OCTAVO.- La Junta General de Socios es el órgano supremo de la compañía encargada del gobierno, estará conformada por los socios legalmente convocados y reunidos, la administración estará a cargo del Gerente General y del Presidente".
- 7.- Los socios que conforman la compañía son: Giovanni Guerini, Giuseppe Guerini y Battista Guerini.
- 8.- Los socios extranjeros, señores: Battista Guerini Casari, Giuseppe Guerini y Giovanni Guerini, de nacionalidad italiana, obtuvieron la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones números: 630, 636 y 556, de 2 de octubre de 1978, 28 de septiembre de 1979 y 2 de octubre de 1978, respectivamente, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales las sumas de S/.2'430.000,00, en forma individual, los dos primeros y, S/.540.000,00 el restante, inversiones que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad en el presente aumento de capital.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 16 ABR 1984

Econ.

REG-190

Dr. Marcelo Leana Ponce
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito